

Trabaría SAT deducción a empresas

Las empresas que no tengan el domicilio fiscal correcto de sus empleados no podrán “timbrar” la nómina de ellos (generar las facturas correspondientes por el pago de salarios) y ante esto no podrán realizar deducciones del ISR, advirtió Roberto Cavazos, presidente del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León (ICPNL).

El problema para las empresas es que para tener el domicilio fiscal pedían al empleado la Constancia de Situación Fiscal (CSF) o la Cédula de Identificación Fiscal; sin embargo, el SAT, a la vez, ha señalado que multará a partir de este año a las empresas que exijan ambos documentos a sus clientes o empleados para emitir una factura.

Las sanciones van de 21 mil 420 a 122 mil 440 pesos.

Entonces, a las empresas les queda

pedir la información fiscal a través de un caso de aclaración en la página del SAT (trámite 44/CFF), un proceso más que se agrega a la “tramititis” que ya enfrentan.

Cavazos explicó que algunas empresas, ante la falta de mano de obra, contratan personal sin tener toda la información fiscal que se requiere.

“(Los patrones) pagan a los empleados y determinan los impuestos, pero no tienen un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI, que es una factura electrónica oficial) si no pueden validar el domicilio fiscal del empleado.

“¿En qué repercute esto al patrón?, en que si no está ‘timbrado’, no se cumplen los requisitos de las deducciones”.

Señaló que la resolución miscelánea

2026 establece la posibilidad de corregir y “timbrar” los recibos de nómina omitidos o con errores de todo el ejercicio 2025, pero la fecha límite para las correcciones fue el pasado 28 de febrero.

“Si la empresa no corrigió y no timbró los CFDI de nóminas durante el 2025,

incluso en este plazo extendido, no podrá deducir las nóminas y todos los gastos relacionados con dichos trabajadores.

“Al no poder deducirlos, se consideran utilidad o base del ISR, y por lo tanto, cuestan el ISR”, indicó Cavazos.



Remesas a México a la baja

En nueve de los últimos 10 meses, el flujo de remesas que llegan a México, principalmente de Estados Unidos, han retrocedido en su comparación anual, dio a conocer este lunes BBVA México, el banco de mayor presencia entre los que operan en el país.

El incremento que tuvo la llegada de remesas en diciembre, apuntó la firma financiera, posiblemente estuvo asociado a que los connacionales mandaron a sus familias más recursos para evitar pagar el nuevo arancel a las remesas en efectivo.

El Banco de México (BdeM) dio a

conocer que, durante enero, el flujo de remesas que ingresaron al país sumó 4 mil 594 millones de dólares, cifra 1.4 por ciento más baja si se compara con los 4 mil 660 millones reportados en el primer mes, pero del año pasado.

“Estos resultados refuerzan la hipótesis de que el flujo de remesas que debió haber llegado a México en el pasado mes de diciembre tuvo que haber sido menor, con una tasa anual negativa”.

“Sin embargo, las remesas que llegaron en diciembre fueron mayores, lo que derivó en una tasa anual de crecimiento, debido posiblemente a un efecto de adelanto en el envío de estos recursos para evitar el pago del impuesto a las remesas en efectivo implementado en Estados Unidos a partir del 1 de enero de 2026”, explicó

BBVA.

Desde el 1 de enero de 2026, en Estados Unidos se aplica un impuesto federal de uno por ciento a las remesas que se envían al extranjero cuando el dinero se paga en efectivo, con giros postales o con cheques de caja.

Este cobro se calcula sobre el monto total que se envía y se paga al momento de hacer la transferencia, por lo que encarece la operación para quien manda el dinero, aunque no reduce la cantidad que recibe la persona en México.

BBVA detalló que entre abril y noviembre de 2025, las remesas a México acumularon una racha de ocho meses consecutivos a la baja, periodo en el que este flujo promedió una caída de 7 por ciento.

Abundó que las remesas son una fuente externa de recursos que contribuyen de forma importante a impulsar el consumo y la economía local de las comunidades.

